



EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO DE EL GUABO

Creada mediante Ordenanza Municipal, sancionada el 15 de Diciembre del 2023



PLANIFICACIÓN

Oficio Nro. 0065-EPMT-G-GER-2026-OF

El Guabo, 02 de marzo del 2026

ASUNTO: SOLICITUD DE ACTIVACIÓN DE CONSULTA CIUDADANA Y CONFORMACIÓN DE COMISIONES MIXTAS – PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2025

Mg. Hitler Álvarez Bejarano
ALCALDE DEL CANTÓN EL GUABO - GAD EL GUABO

Presente. –

De mi consideración:

En cumplimiento de lo establecido en la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social; y, de manera específica, en el **Reglamento de Rendición de Cuentas expedido mediante Resolución No. CPCCS-PLE-SG-004-O-2026-0030 de 28 de enero de 2026**, me permito informar y solicitar lo siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el **artículo 13 del Reglamento de Rendición de Cuentas**, referente a la **Fase 1: Organización del proceso**, se establece que, para iniciar el proceso anual de rendición de cuentas, el sujeto obligado deberá solicitar a la Asamblea Ciudadana Local que realice una consulta a la ciudadanía, con énfasis en los enfoques de igualdad (género, generacional, interculturalidad, movilidad humana y discapacidad), a fin de acordar un listado de temas o requerimientos ciudadanos sobre los cuales la entidad debe rendir cuentas.

El mismo artículo determina que, en caso de no existir Asamblea Ciudadana Local, se seguirá el siguiente orden:

1. Participación Ciudadana Local;
2. Ciudadanas y ciudadanos que integren el Consejo de Planificación Local;
3. En su defecto, convocatoria abierta realizada por la entidad.

En virtud de lo expuesto, esta entidad solicita formalmente la designación de la autoridad o instancia competente del cantón que deba intervenir en el presente proceso, con el objeto de dar inicio inmediato a la consulta ciudadana y a la conformación de las comisiones mixtas establecidas en el artículo 13 del Reglamento de Rendición de Cuentas.





EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO DE EL GUABO

Creada mediante Ordenanza Municipal, sancionada el 15 de Diciembre del 2023



PLANIFICACIÓN

La conformación de dichas comisiones mixtas permitirá garantizar un proceso participativo, transparente y deliberativo, fortaleciendo el control social y la corresponsabilidad ciudadana en la evaluación de la gestión institucional.

Solicitamos muy comedidamente se sirvan remitir la respuesta correspondiente y la designación de sus delegados en el término más breve posible, a fin de cumplir oportunamente con el cronograma establecido por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

Para efectos de coordinación, solicitud de información adicional o remisión de documentación inherente al proceso de Rendición de Cuentas 2025, se designa como punto de contacto al/la responsable del proceso, quien atenderá los requerimientos a través del correo institucional kguaman@transitoelguabo.gob.ec y del número telefónico 0969090938.

Sin otro particular, reitero mi consideración y estima.

Atentamente,



Firma electrónica por
**JOSE WILLIAM VALLE
CHAVEZ**
Validar únicamente con FIRMADO

Mg. William Valle Chávez
GERENTE GENERAL
EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO
DE EL GUABO EPMT-G





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN EL GUABO**

Creada por D.S. Nro. 2834 del 30 de agosto de 1978



Memorando N°062.GADMC El Guabo-ASS-GPI-FPC-2026

El Guabo, 16 de marzo del 2026

PARA: Abg. Willian Valle
**GERENTE DE LA EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE TRANSITO
DE EL GUABO**

ASUNTO: Contestación

Mediante la presente le misiva estimado Abogado, conforme al oficio **Oficio Nro. 0065-EPMT-G-GER-2026-OF** En virtud de lo expuesto, esta entidad solicita formalmente la designación de la autoridad instancia competente del cantón que deba intervenir en el presente proceso, con el objeto de dar inicio inmediato a la consulta ciudadana y a la conformación de las comisiones mixtas establecidas en el artículo 13 del Reglamento de Rendición de Cuentas.

Por lo cual ponemos a su conocimiento que el sistema de participación ciudadana que mantiene el canton El Guabo es el **CONSEJO DE PLANIFICACIÓN LOCAL** quienes son los responsables del desarrollo Legal y ciudadano de la Rendicion de cuenta 2025 los mismo que detallo nombre a continuacion:

- ✚ **SR. ARMANDO GEOVANNI GUAMAN QUEZADA**
- ✚ **SRA. JUANA LUCIA DE LA TORRE MINUCHE**
- ✚ **UYAGUARI FERNANDEZ LUIS ALBERTO**

**REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL DEL CONSEJO DE
PLANIFICACIÓN LOCAL DEL CANTÓN DE EL GUABO**

Para efectos de coordinación, solicitud de información adicional o remisión de documentación inherente al proceso de Rendición de Cuentas 2025.

En referente a documentacion solicitada, lo puede encontrar en la pagina sobre la rendición de cuentas 2025 donde encontrará; formularios, guias de llenado conforme a lo requerido en entidad.

<https://www.cpccs.gob.ec/participacion-ciudadana-y-control-social/rendicion-de-cuentas/guias-y-formularios/>

Asi mismo dar a conocer que la capacitación del Reglamento de Rendición de Cuentas expedido mediante Resolución No. CPCCS-PLE-SG-004-0-2026-0030 de 28 de enero de 2026, fue dado y explicado por la Direccion Provincial del Concejo de Participacion Ciudadana que fue dictado por la Soc. Wanda Davis Tecnica de Rendicion de Cuenta de la referida Direccion se llevo a cabo el dia Jueves 12 de Febrero del 2026, en el auditorio del Benemerito Cuerpo de Bomberos de la ciudad de santa rosa donde entidades Municipales y Empresa Publicas de diferentes cantones estuvimos presente incluso la



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN EL GUABO**

Creada por D.S. Nro. 2834 del 30 de agosto de 1978



delegación de la Empresa de Movilidad del cantón El Guabo que usted preside mi estimado Gerente estuvo presente en la capacitación referida.

Particular que informo para los fines pertinentes.

Adjunto copia de la posesión del Concejo de Planificación Local del cantón El Guabo.

Atentamente,

Ab. João Pérez B.

**JEFE DE LA UNIDAD DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
GADMC El Guabo**



ELABORADO POR:	SOC. DARIO LOJAS	
REVISADO POR:	AB. JOAO PEREZ	